

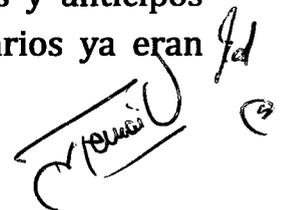
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A., CELEBRADA EL DÍA  
LUNES VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día lunes veintitrés de Septiembre del año dos mil trece, en la oficina ubicada en el Octavo piso del Edificio Sucre situado en las calles Sucre No. 203 y Pichincha, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A.**, en respuesta a la convocatoria por prensa realizada el día viernes seis de Septiembre del año en curso, en el diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, con la presencia de sus accionistas, **FIDEICOMISO EQ2- CFN** debidamente representado por la Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, a su vez representada por el Abogado Ricardo Noboa Bejarano en calidad de apoderado especial de la señora Rosa Inés Palacios Arévalo, Apoderada Especial y representante legal del referido Fideicomiso Mercantil, conforme lo acredita con la copia certificada del poder otorgado a su favor ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, Doctora Norma Morán de Rendón, el día dieciocho de Septiembre del 2012 que presenta, propietario de **29'303.527** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción; el **FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, debidamente representado por la Corporación Financiera Nacional, a su vez representada por el señor Ronald Pérez Jaramillo, conforme lo acredita con la copia certificada del poder otorgado a su favor ante el Notario Noveno del cantón Quito el día 15 de Noviembre del 2011, Doctor Juan Villacís Medina, que presenta, propietario de **12'543.515**, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción, el señor **RAUL ABAD VELIZ ALVARADO** propietario de un mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, que le da derecho a un voto por cada acción, la señora **ROSA ELENA ALBAN MORALES**, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción, el señor **NESTOR MOISES**

*Morales*  
Pd

**VELECELA BONI**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, que le da derecho a un voto por cada acción, el señor **LUIS ARTURO LLERENA**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que le da derecho a un voto por cada acción, el señor **SEGUNDO CABRERA AGUIRRE**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción, el señor **LUIS ALBERTO CASTRO VILLASNAY**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción, y el señor **SEGUNDO ADOLFO CABRERA LOPEZ**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción, representando al 41'848.842 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de la empresa que asciende a la suma de Cuarenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes de la compañía **GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A.**, deciden instalarse en Junta General Ordinaria de Accionistas. Asisten en calidad de invitados, el abogado Francisco Xavier Alemán Vargas, Gerente General de la empresa, la Economista Dorys Peralta Muñoz y la Abogada Sonia Damerval Arosemena. Se encuentra además presente la comisaria de la Empresa Ing. Silvia Karina Tinoco Cruz. Actúa como Presidente ad-Hoc designado por la junta el señor Ronald Pérez Jaramillo y, como secretario el abogado Francisco Xavier Alemán Vargas. El Presidente Ad-Hoc solicita que a través de Secretaría se deje constancia de los accionistas de la compañía que se encuentran presentes y de que aceptan como en efecto así lo hacen la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día: **Punto Uno:** Lectura y Aprobación del Informe de Gerente General del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012. **Punto Dos:** Ratificación de la designación de comisarios para el ejercicio fiscal cerrado al 31 de Diciembre del 2012. **Punto Tres:** Lectura y Aprobación del Informe de comisario del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2012. **Punto Cuatro:** Conocer sobre el

Informe de Auditor Externo sobre el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012. **Punto Cinco:** Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012. **Punto Seis :** Resolución sobre el destino de los resultados correspondientes del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012, de forma individual y consolidada. **Punto Siete:** Nombramiento de comisarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013. **Punto Ocho :** Nombramiento de Auditor Externo para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013. **Punto Nueve:** Designación de Directores Principales y Suplentes de la compañía. **Punto Diez:** Autorizar al representante legal para el otorgamiento de poderes conforme lo dispuesto en el estatuto de la compañía. Los accionistas asistentes manifiestan su conformidad con la realización de esta Junta General de Accionistas, y con los puntos del orden del día a tratarse. Inmediatamente se procede a conocer el punto uno del orden del día. **Punto Uno: Lectura y Aprobación del Informe de Gerente General del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012.** Por secretaría se da lectura al Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012, el mismo que se pone a consideración de la Junta General de Accionistas. Hace uso de la palabra el Doctor Ricardo Noboa y manifiesta que el Informe presentado por el Gerente General, es un Informe completo que abarca toda la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio económico del año 2012 y en su calidad de representante del accionista Fideicomiso Mercantil EQ2 CFN pide que se lo apruebe. Acto seguido hace uso de la palabra el Ing. Ronald Pérez, quien manifiesta que ha tomado debido conocimiento del Informe y que al no tener instrucciones expresas de la Junta del Fideicomiso que es el órgano máximo del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, no puede pronunciarse ni a favor ni en contra del contenido del Informe. Acto seguido Hace uso de la palabra el señor Raul Veliz Alvarado quien manifiesta que en la primera parte del Informe de Gerente General que ha sido leído se hace referencia a utilidades y anticipos entregados en una fecha en que los accionistas minoritarios ya eran

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page. The signature appears to be "R. Veliz" and there are some initials to the right.

accionistas y que a ellos no se les ha entregado anticipos de utilidades del período 2012. En este punto la abogada Sonia Damerval hace uso de la palabra e indica que jurídicamente una persona es considerada accionista desde que es notificado el representante legal de la empresa de la cesión de la acción, de que sea registrada el cesionario como accionista en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y que se comuniquen de la cesión de la acción realizada a la Superintendencia de Compañías. La notificación del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD realizada al representante legal de la empresa GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A. fue realizada en el año 2013. Por lo que toda inquietud sobre este tema debe ser direccionado directamente al Fideicomiso Vendedor representado por la Corporación Financiera Nacional. Luego de estas deliberaciones, el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012 es aprobado por la mayoría de los accionistas presentes con excepción del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, quien se abstiene por las razones anotadas. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto dos del orden del día. **Punto Dos: Ratificación de la designación de comisarios para el ejercicio fiscal cerrado al 31 de Diciembre del 2012.-** Hace uso de la palabra la abogada Sonia Damerval quien pone en conocimiento de los accionistas que en Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día cuatro de marzo del dos mil trece, se designó a la Ingeniera CPA Karina Tinoco Cruz como comisaria de la empresa para el ejercicio económico del año 2012, sin embargo, en la redacción del acta de dicha Junta, se hizo constar por error el año 2011 en vez del año 2012, por lo que solicita que se ratifique la designación de la señora Ingeniera CPA Karina Tinoco Cruz como comisaria para el ejercicio económico del año 2012 y se ratifique todo lo actuado por ella en el ejercicio de su cargo. En este punto, la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve por mayoría ratificar la designación de la señora CPA Karina Tinoco Cruz como comisaria de la compañía realizada en la Junta General celebrada el día cuatro de marzo del dos mil trece y ratificar todo lo actuado por la misma en dicha calidad, con la abstención del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, por las razones anotadas 

anteriormente. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto tres. **Punto Tres: Lectura y Aprobación del Informe de comisario del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2012.** Por secretaría se da lectura al Informe de la comisaria correspondiente al año 2012, el mismo que se pone a consideración de la Junta General de Accionistas. En este punto la Junta General de Accionistas por mayoría resuelve dar por conocido el Informe de la comisaria correspondiente al año 2012 con excepción del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, quien se abstiene, por los motivos anteriormente expuestos. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto cuatro del orden del día. **Punto Cuatro: Conocer sobre el Informe de Auditor Externo sobre el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012.** Por secretaría se da lectura a los dos Informes del Auditor Externo de la Compañía, el primero, el que audita los estados financieros de Grupo Azucarero EQ2 S.A. de manera individual, y el segundo, el que audita los estados financieros de la compañía de manera consolidada con las compañías subsidiarias, los que se ponen a consideración de la Junta General de Accionistas. Hace uso de la palabra el Dr. Ricardo Noboa quien manifiesta que es importante conocer que el Auditor es un funcionario independiente quien ha validado las cifras de la compañía referidas por la Comisaria, por lo que pide que se los apruebe. En este punto la Junta General de Accionistas por mayoría, aprueba los Informes individual y el consolidado presentados por el Auditor externo correspondientes al año 2012, con excepción del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, quien se abstiene por los motivos anteriormente expuestos. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto cinco del orden del día. **Punto Cinco: Conocimiento y Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012.-** Hace uso de la palabra el Abogado Francisco Alemán Vargas en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien pone en consideración de la Junta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2012. La Ec. Peralta solicita la palabra e indica que los estados financieros están

*Francisco Alemán Vargas*  
9/12/12

cerrados bajo la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y procede a explicar cada una de las cuentas patrimoniales que constan en el balance. Hace uso de la palabra el Dr. Ricardo Noboa quien manifiesta que los balances y estados financieros presentan la situación real de la empresa, la que ha sido ya sido analizada y expuesta por la administración y revisada por la comisaria y el auditor externo, razón por la cual solicita se aprueben los documentos de la manera que han sido presentados. La Junta General de Accionistas luego de un detenido estudio del balance general y del estado de pérdidas y ganancias resolvió por mayoría de votos, aprobarlos, con excepción del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, quien se abstiene por los motivos anteriormente expuestos. Acto seguido se pasa al tratamiento de punto seis del orden del día. **Punto Seis: Resolución sobre el destino de los resultados correspondientes del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012, de forma individual y consolidada.-** Hace uso de la palabra la Economista Dorys Peralta Muñoz quien manifiesta: 1. Que las utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2012 de la Compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A. arroja una utilidad de USD.20`414.636,18 dólares de los Estados Unidos de América y que luego de aplicar la reserva legal da una utilidad disponible para el accionista por la suma de USD.18`373.172,56 dólares de los Estados Unidos de América. En función de que en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día 13 de Septiembre del 2012 se resolvió la entrega de dividendos anticipados a los accionistas vigentes a Septiembre del 2012, que eran el Fideicomiso Mercantil EQ2 CFN y el Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD por un total de USD.18`391.671, 34 dólares de los Estados Unidos de América, y considerando que el anticipo entregado fue superior a la utilidad del ejercicio económico del año 2012, se deja constancia que los accionistas referidos deben devolver a la empresa, la suma de USD 18.498,78 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiéndole devolver al Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD la suma de USD. 8.368,36 dólares de los Estados Unidos de América y al Fideicomiso EQ2-CFN la suma de USD 10.130,42

dólares de los Estados Unidos de América. 2. Que consta además en la empresa registrada una cuenta por cobrar al Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD por la suma de USD.128.397,36 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de la Compañía celebrada el día 13 de Septiembre del 2012. 3. Que del valor de la utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, consta registrada también en la empresa a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD la suma de USD.47.474,00 dólares de los Estados Unidos de América, que surge por los no descuentos señalados en la Junta General de Accionistas celebrada el día 13 de Septiembre del 2012. En este momento, hace uso de la palabra el Dr. Ricardo Noboa quien solicita un anticipo de dividendos correspondientes al ejercicio económico del año 2013, y pone en consideración la propuesta que consta en el cuadro explicativo que consta a continuación: *ya*

UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (CONTAB. GAEQ2)

23.346.326,51

Utilidad / Accionistas	No. Acciones	Partic.	Utilidades Consolidadas proviene Ejercicio 2012
<b>Utilidad disponible para accionistas GAEQ2 (90%)</b>			<b>21.011.693,86</b>
1. FIDEICOMISO EQ2-CFN	29.303.527	70,0000%	14.708.185,50
2. FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD	12.543.515	29,9638%	6.295.909,21
3. NESTOR MOISES VELECELA BONE	100	0,0002%	50,19
4. LUIS ARTURO LLERENA	100	0,0002%	50,19
5. SEGUNDO CABRERA AGUIRRE	100	0,0002%	50,19
6. LUIS ALBERTO CASTRO VILLASNAY	100	0,0002%	50,19
7. SEGUNDO ADOLFO CABRERA LOPEZ	100	0,0002%	50,19
8. RAUL ABAD VELIZ ALVARADO	1.100	0,0026%	552,12
9. ROSA ELENA ALBAN MORALES	200	0,0005%	100,39
10. ALBA TRUJILLO GARCIA	1.000	0,0024%	501,93
11. JULIO REINOSO CAZA	1.000	0,0024%	501,93
12. LUIS FRANCISCO COBO ALVAREZ	10.940	0,0261%	5.491,06
13. ROSA PAULINA ARMIJOS MAYA	300	0,0007%	150,58
14. INVERSIONES DOGO S. A.	100	0,0002%	50,19
<b>Total</b>	<b>41.862.182</b>	<b>100,00%</b>	<b>21.011.693,86</b>

PROPUESTA PAGO	No. Acciones	Partic.	CUOTA SEP 13	7 Cuotas Mensuales	
				Oct 13 a Abr 14	
1. FIDEICOMISO EQ2-CFN	29.303.527	70,0000%	8.400.000,00	901.169,37	
2. FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD	12.543.515	29,9638%	3.595.660,16	385.749,86	
3. NESTOR MOISES VELECELA BONE	100	0,0002%	28,67	3,08	
4. LUIS ARTURO LLERENA	100	0,0002%	28,67	3,08	
5. SEGUNDO CABRERA AGUIRRE	100	0,0002%	28,67	3,08	
6. LUIS ALBERTO CASTRO VILLASNAY	100	0,0002%	28,67	3,08	
7. SEGUNDO ADOLFO CABRERA LOPEZ	100	0,0002%	28,67	3,08	
8. RAUL ABAD VELIZ ALVARADO	1.100	0,0026%	315,32	33,83	
9. ROSA ELENA ALBAN MORALES	200	0,0005%	57,33	6,15	
10. ALBA TRUJILLO GARCIA	1.000	0,0024%	286,65	30,75	
11. JULIO REINOSO CAZA	1.000	0,0024%	286,65	30,75	
12. LUIS FRANCISCO COBO ALVAREZ	10.940	0,0261%	3.136,00	336,44	
13. ROSA PAULINA ARMIJOS MAYA	300	0,0007%	86,00	9,23	
14. INVERSIONES DOGO S. A.	100	0,0002%	28,67	3,08	
<b>TOTAL PAGO</b>	<b>41.862.182</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.000.000,11</b>	<b>1.287.384,83</b>	

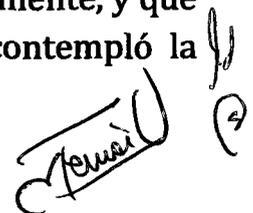
No. Cuotas	1	7
Subtotal	12.000.000,11	9.011.693,83
<b>Total Pagos</b>	<b>12.000.000,11</b>	<b>21.011.693,86</b> (*)

(\*) Se deberá ajustar la última cuota por centavos.

En este punto hace uso de la palabra el Abogado Francisco Alemán y propone que se anticipen dividendos al Fideicomiso Mercantil EQ2 CFN y al Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD según los valores que constan en la propuesta presentada por el Dr. Ricardo Noboa, pero que a los accionistas minoritarios se les entregue el cien por ciento del anticipo y a los dos accionistas mayoritarios se les entregue el cincuenta y siete punto once por ciento en el mes de Septiembre del año en curso y siete pagos por los valores que constan reflejados en la propuesta, los mismos que serían cancelados desde Octubre del 2013 hasta Abril del 2014. En este punto toma la palabra la Ab. Sonia Damerval quien pone en conocimiento de los señores accionistas que, el valor consignado por la empresa Ecudos S.A. al Ministerio de Relaciones Laborales por la suma de USD.1`864.563,24, en función de una resolución del Ministerio que conminó a pagar a la empresa dicho valor por concepto de la reliquidación de utilidades de la empresa Ecudos correspondientes a los años 2004 al 2007, debería ser imputado al FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD en función de lo contemplado en el contrato de compraventa del setenta por ciento del paquete accionario de la compañía GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A. Hace uso de la palabra el señor Ronald Pérez quien manifiesta que el tema expuesto corresponde ser decidido y comunicado por la administración a las autoridades del Fideicomiso Mercantil. Luego de las exposiciones anteriormente mencionadas, la Junta General de Accionistas por mayoría, y con la abstención del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD representado por el señor Ronald Perez Jaramillo, aprueba:

- a. Ratificar los resultados financieros de la Empresa Grupo Azucarero EQ2 S.A. de forma individual del año 2012, los que arrojan una Utilidad neta de USD. 20`414.636,18 dólares de los Estados Unidos de América.,
- b. Ratificar la entrega de dividendos anticipados realizada en Septiembre del 2012 a los accionistas Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD y al FIDEICOMISO MERCANTIL EQ2 CFN.,
- c.- Ratificar la cuenta por cobrar a los referidos accionistas vigentes a Septiembre del 2012, por la suma de 18.498,78 dólares de los Estados Unidos de América,
- d.- Aprobar la entrega de dividendos anticipados correspondientes al

ejercicio económico del año 2013 de acuerdo a la propuesta mocionada por el Dr. Ricardo Noboa, y que consta en el cuadro explicativo anterior , con la excepción de que a los accionistas minoritarios se les cancele el cien por ciento del anticipo, e. Aprobar que al Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD y al FIDEICOMISO MERCANTIL EQ2 CFN se les descuenta del pago que de acuerdo al cuadro de entrega de dividendos aprobados debe entregárseles en el mes de Septiembre del 2013, los valores que la empresa tiene registrados como cuentas por cobrar, y se cancele al Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD la suma de USD.47.474 que se tiene registrada a su favor. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto siete. **Punto Siete: Nombramiento de comisarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013.** En este punto con excepción del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD quien se abstiene por los motivos anteriormente expuestos, aprueban delegar a la administración de la empresa la designación de los comisarios principal y suplente para el ejercicio 2013. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto ocho. **Punto Ocho: Nombramiento de auditor externo para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013.** Hace uso de la palabra la Economista Dorys Peralta de la empresa, quien mociona a la firma auditora Deloitte & Touch para el año 2013, en virtud de que dicha firma realizó la auditoría en el año 2011 y 2012 y goza de prestigio internacional, lo cual pone a consideración de los accionistas. En este punto, la junta general resuelve por mayoría aprobar la designación de la firma Deloitte & Touch para el año 2013 para la compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A. y para todas las demás compañías que conforman el capital social de esta compañía, con excepción del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, quien se abstiene por los motivos anteriormente expuestos. Acto seguido se pasa al conocimiento de punto nueve. **Punto Nueve: Designación de Directores principales y suplentes de la compañía.** Hace uso de la palabra la abogada Sonia Damerval quien manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto de la Compañía, los directores de la compañía duran dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y que la designación realizada en octubre del 2011 solamente contempló la

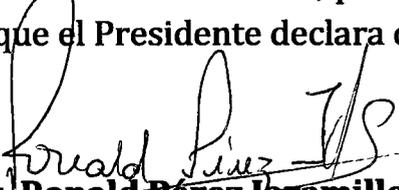


Sonia Damerval 9

designación de Directores principales y no suplentes. Con este antecedente, pone en consideración de los señores accionistas la designación de los directores de la compañía en el siguiente orden: **DIRECTORES PRINCIPALES:** Jorge Rodriguez Rodriguez, Vito Rodriguez Rodriguez, Claudio Rodriguez Huaco, Jhon Carty Chirinos, Ing. Miguel Emilio Peña Valle, Ing. Miguel Angel Peña Gomez e Ing. Xavier José Peña Gomez. **DIRECTORES ALTERNOS:** Fernando Jorge Devoto Achá, Francis Albert Pilkington Rios, Aldo Luigi Cornejo Uriarte, Arturo Humberto Pallette Fossa, Economista Claudio Manuel de Jesús Patiño Ledesma, Economista Hernan Genaro Coellar Burbano e Ingeniero Luis Alejandrino Parra Rodas. En este punto, la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve por mayoría, con excepción del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, quien se abstiene por los motivos anteriormente expuestos, designar a los anteriormente señalados señores como directores principales y alternos. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto diez de orden del día. **Punto Diez: Autorizar al representante legal para el otorgamiento de poderes conforme lo dispuesto en el estatuto de la compañía.** En este punto la Junta General por mayoría con excepción del accionista Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, quien se abstiene por los motivos anteriormente expuestos autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue poder especial de manera individual a favor de los señores Vito Modesto Rodriguez Rodriguez, Jorge Columbo Rodriguez Rodriguez y Claudio José Rodriguez Huaco para que éstos a nombre de la compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A. y dentro del giro del negocio social puedan realizar los siguientes actos y tengan las siguientes facultades: **FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.- a)** Abrir, cerrar o cancelar y renovar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, constituir, afectar y retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras.; **b)** Abrir, depositar, retirar, constituir y afectar depósitos, cerrar, cancelar y renovar cuentas de ahorros.; **c)** Abrir, cerrar y renovar cuentas a plazos o a la vista. Afectar o retirar imposiciones.; **d)** Comprar, vender, permutar y retirar valores; depositar valores en custodia y retirarlos.; **e)** Emitir, depositar,

cobrar, comprar, vender, renovar, endosar, entregar en custodia, retirar custodia de giros y certificados, inclusive los certificados judiciales, certificados bancarios en moneda nacional o extranjera, certificado de depósito a plazo fijo; así como cobrar bonos de inversión pública, valores en general y/o cualquier otro título valor de cualquier naturaleza.; **f)** Constituir, endosar, renovar y retirar documentos o conocimiento de embarque, certificados de depósito. **g)** Depositar certificados de acciones; cobrar y otorgar recibos y cancelaciones. **h)**, Celebrar contratos de arrendamiento financiero, leasing, leaseback, , factoring, franchising, underwriting,, televise y convenio, fideicomiso, swap, afectación y otros.; **i)** Solicitar, contratar carta de crédito, cartas ordenes, arrendamientos financieros o leasing, sea mobiliario o inmobiliario; y, **FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL :a)** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos todo tipo de contratos, **con excepción** de contratos que tengan como finalidad enajenar e hipotecar y los bienes sociales de la empresa y adquirir créditos por la compañía.-b) Comprar bienes muebles e inmuebles.; c) Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles relacionados al objeto social de la empresa.; d) Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas. e) Permutar y preñar sea industrial o mercantil, con los bienes de la sociedad, así como ejercer el derecho de retención o renunciar a él, para garantizar obligaciones de la empresa.; f) Tomar, contratar, renovar, cobrar, afectar, depositar y endosar pólizas de seguros.; g) Intervenir como postor o adjudicatario en cualquier subasta o remate judicial o extrajudicial, pudiendo ofertar en la compra y depositar los importes de venta, suscribir el acta de remate, etc. además participar en sorteos.; h) Celebrar todo tipo de contratos: suministro, donación, comodato, prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el deposito, el secuestro, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes y distribución. Además de los antes señalados y especialmente factoring, underwriting. etc., know-how; contratos a futuro como : commodities, de trabajo, etc.; i) cualquier otro contrato atípico o innominado que

requiera celebrar la sociedad en función de su objeto social que no sean contratos de colaboración empresarial como JointVentures.; **j)** Celebrar contrato de publicidad pactando plazo y condiciones económicas.; **k)** Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.; y, **l)** Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, así como cualquier otro documento notarial. **FACULTADES JUDICIALES.- a)** Representar a la compañía ante toda clase de autoridades administrativas, gubernamentales y privadas, quedando facultado a realizar reclamos y presentar demandas.; **b)** Designar procuradores judiciales con todas las facultades que se mencionan en el código de Procedimiento Civil, para que a su vez, ellos puedan proponer pruebas, pactar arbitrajes, e interponer recursos en todo proceso legal, judicial o extrajudicial de la naturaleza que fuere y por la vía que sea menester, ejecutiva, laboral, verbal sumaria de excepciones. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes, con la que el Presidente declara concluida la sesión a las doce del día.

  
**Ing. Ronald Pérez Jaramillo**  
**Presidente Ad Hoc**

  
**Francisco X. Alemán**  
**Secretario Ad-Hoc**